

MENDOZA, **1 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35659/25 caratulado: "*DECANATO S/Conv. Conc. PAA - Ord. 91-23 -Cerrado General - Cat. 3 - Tramo Mayor- Administrativo - Jefe/a Dpto. Artes del Esp.*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*".

Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 402/26, por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular N° 4/2024- Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Unidad Académica y de Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 4 de noviembre de 2025 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso **Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones de Jefe/a del Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo dependiente de Dirección General Administrativa de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S. y que fueron aprobados por resolución N° 402/26-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido desde el **VEINTICUATRO (24) de agosto al CUATRO (4) de setiembre de 2026** (artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el **SIETE (7) al ONCE (11) de setiembre de 2026**, inclusive (5 días hábiles). Los interesados deberán registrar su inscripción de manera virtual a través del siguiente formulario Web <https://forms.gle/aX9HgdX2FKtQRjq99>  
El formulario de inscripción estará habilitado desde las 08:00 del día de apertura hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

**Resol. N° 150**

2.-

El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

La documentación deberá adjuntarse en **formato PDF** y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

*No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)*

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario web habilitado al efecto con la siguiente información: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, teléfono y correo electrónico en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas (carpeta de antecedentes) en formato pdf; título del nivel Secundario o polimodal completo, preferentemente Título Universitario afín con las funciones y *Plan de Actividades* que se propone desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al correo electrónico [mesaentradasfad@gmail.com](mailto:mesaentradasfad@gmail.com) (Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño) o bien ingresando a la página Web <https://fad.uncuyo.edu.ar/> (Concursos Personal de Apoyo Académico).

**Resol. N° 150**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la *"REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 13º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 150**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## ANEXO ÚNICO

### LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección General Administrativa Departamento Operativo Carreras Artes del Espectáculo**

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**

**3) Agrupamiento:** *Administrativo*

**4) Tramo:** *Mayor*

**5) Categoría:** 3 (TRES)

**6) Detalles del Cargo:**

- a) **Denominación del cargo:** *Jefe/a del Dpto. Operativo Carreras Artes del Espectáculo*
- b) **Funciones específicas:**
  - Proporcionar toda información concerniente a disposiciones y normativas vigentes.
  - Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de la documentación ingresada.
  - Asistir a la Dirección de Carreras en el inicio y sustanciación de concursos docentes.
  - Organizar mesas de exámenes, espacios áulicos, carga de notas y comisiones de cursado.
  - Redactar notas y proveídos relativos a las funciones del sector.
  - Realizar toda actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Dirección General Administrativa.
  - Elaborar los informes solicitados y brindar asistencia tanto a la Dirección de Carreras como a la Secretaría Administrativo Financiera.
  - Capacitar al personal del Departamento en procedimientos administrativos, normativa vigente y en el uso de los Sistemas de Información Universitarios (SIU).
  - Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a la unidad organizativa.

**7) Cantidad de Cargos:** *1(uno)*

**8) Horario de desempeño previsto:** de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.

**9) Remuneración del cargo:** a consignar al momento de la convocatoria

**10) Bonificaciones especiales:** no posee

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Los interesados deberán registrar su inscripción de manera virtual a través del siguiente formulario Web <https://forms.gle/aX9HgdX2FKtQRjq99>

El formulario de inscripción estará habilitado desde las 08:00 del día de apertura hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

**Resol. N° 150**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VITIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

### a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
SANTOS, Mariana	19544	18079976	1	Administrativo	Directora Gral. Administrativa - FAD
ACOSTA MANRIQUE, Marcela Raquel	24102	23387643	3	Administrativo	Dir. de Gestión Académica Facultad de Odontología
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17640478	2	Administrativo	Dir. de Asuntos Académicos - FAD

### b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
MOVIO, Sandra Patricia	20931	18012974	3	Administrativo	Jefa Mesa de Entradas - FAD
CASTELLI, Gustavo Andrés	20205	16555371	2	Administrativo	CICUNC
BRAJAK, Tania	31638	24893789	3	Administrativo	Jefa de Dpto. de Ingreso - FAD

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

*Artículo 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.*

## 14) Condiciones Generales

- Título Secundario o Polimodal

## 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Preferentemente Título Terciario o Universitario afín con las funciones
- Conocimiento de reglamentaciones de incumbencia de la carrera.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU y SIU-GUARANI.
- Conocimientos tecnológicos y ofimáticos adecuados al cargo.

**Resol. N° 150**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## Anexo Único- Hoja 3

### 16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley N°24521 de Educación Superior – Título I - Título II, Capítulo 1 – Título IV, Capítulos 1 y 2.
- Ley N°26485 – Ley de protección integral a las mujeres y Ley Micaela N°27499.
- Decreto Nacional N°1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias
- Ordenanza N°112/03 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. 682/17 C.S.: Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.
- Ord. N°5/19 C.D. Reglamentación Académica.
- Ord. N°28/00 C.S. Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes.
- Ord. N°23/10 C.S. y sus modificatorias Ord. N°39/10 C.S. y Ord. N°58/23 C.S. Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. N°32/95 CD: Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo (o la que se encuentre vigente al momento de la convocatoria).
- Ord. N°1/20 C.D. y su modificatorias Ord. N° 6/23 C.D. y 10/25 C.D.; Reglamento concursos cargos docentes interinos en el ámbito de la FAD (o la que se encuentre vigente al momento de la convocatoria).
- Ord. N°2/20 C.D. Procedimiento selección cargos docentes por lapsos breves (o la que se encuentra vigente al momento de la convocatoria)
- Ord. N°11/09 C.D. Reglamento de Adscripción para Egresados.
- Ord. N°09/09 C.D. Reglamento de Adscripción de Alumnos.
- Condiciones Ingreso Carreras de Artes del Espectáculo (incluidas en las Condiciones de Admisibilidad).
- Títulos y asignaturas de las Carreras de Artes del Espectáculo que otorga la Facultad de Artes y Diseño vigentes al llamado de concurso.

### RESOLUCION N° 150

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VITIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO